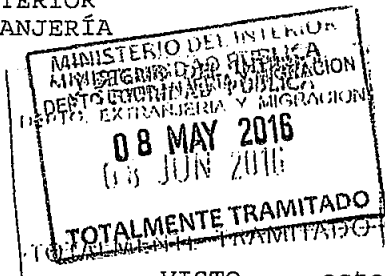


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6504678



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110771

SANTIAGO, 01 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lissette TEJADA SILVERIO RUN: 24.144.044-3
2. Doña Noemi Altagracia RODRIGUEZ TEJADA RUN: 24.664.286-9
3. Doña Genesis Massiel RODRIGUEZ TEJADA RUN: 24.664.256-7
4. Don Jeremia de Jesus RODRIGUEZ TEJADA RUN: 25.071.184-0
5. Doña Liseth Yudmar KABLAN GONZALEZ RUN: 24.868.160-8
6. Don Juan Manuel RUIZ BENAVIDES RUN: 24.273.907-8
7. Doña Francia Elena SALCEDO CASTAÑO RUN: 24.452.630-6
8. Doña Huanru LIANG RUN: 24.555.296-3
9. Doña Viviana Fernanda BENAVIDES CAYOLA RUN: 23.858.204-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN